



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPILICA

Creada según Ley N° 10399 del 23 de febrero de 1946
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 225-2022-MDS-A

Sapillica, 08 de setiembre 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPILICA VISTO

El Informe N° 157-2022-MDS-OPP-CPC, de fecha 06 de setiembre de 2022 y Proveído emitido por la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Sapillica, donde se solicita emitir acto resolutorio como responsable de la autorización y registro, y de la Certificación de Crédito presupuestario y compromiso.;

CONSIDERANDO:

La Municipalidad Distrital de Sapillica es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico; sujeta a las leyes y disposiciones, que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del sector público, según lo establecido por los artículos I, II y VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado.

En concordancia con el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, establece que es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

Mediante la Resolución Directoral N° 0013-2022-EF/50.01, se aprobó los "Lineamientos para optimizar los procesos de certificación del crédito presupuestario y del compromiso" (en adelante los lineamientos); Que, el numeral 2.2 del punto 2 de los Lineamientos establece que el titular de la entidad registra, para el caso de la Certificación del Crédito Presupuestario al Jefe de la Oficina de Presupuesto o el que haga sus veces y, para el caso del compromiso, registra al funcionario facultado de contratar y comprometer presupuesto en el aplicativo "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAF-SP, utilizando su DNIe.

En vista de ello resulta muy necesario la designación mediante resolución del titular los servidores responsables de autorizar los registros de la Certificación del Crédito Presupuestario y del Compromiso en el "Módulo de Autorización de la Administración Financiera" del SIAF-SP.

Estando a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a los RESPONSABLES DE AUTORIZAR LOS REGISTROS DE LA CERTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO Y DEL COMPROMISO EN EL "MÓDULO DE AUTORIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA" DEL SIAF-SP, según el siguiente detalle:

- **RESPONSABLES DE AUTORIZAR LOS REGISTROS DE LA CERTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO:**
 - Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la MDS.
- **RESPONSABLES DE AUTORIZAR LOS REGISTROS DE LA CERTIFICACIÓN DEL COMPROMISO:**
 - Jefe de la Oficina de Logística de la MDS.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución conforme a los Funcionarios responsables de las oficinas prenombradas; asimismo encargar al Área de Informática y Soporte Técnico la publicación de la presente disposición en la página web de la institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPILICA
AYABACA - PIURA
Sr. Aladino Chumacero Rondoy
ALCALDE